



No. Certificación: 0478
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON EMPRESAS POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870.000.00.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **53**, celebrada el día **15 de Diciembre de 2010**, en la Sala de Sesiones “Profr. Juan Pedrín Castillo”, dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON LAS EMPRESAS GUBASA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., CONSTRUCORA GUSA, S. A. DE C. V., LURE CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., Y GUTIERREZ BAZUA Y COOPROPIETARIOS, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870.000.00 (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS)**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. -Con fecha 06 de Septiembre de 2010, la C. Jeannette Montiel Ibarra, Gerente de Plaza de la Empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V., presentó ante la Sindicatura Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, atenta solicitud al tenor siguiente:

“Por medio de la presente y de la manera mas atenta, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la autorización para realizar un convenio de pavimento y saneamiento con esta administración, a cargo de impuestos y derechos, por un importe total de \$3´669,143.04, Sobre un tramo de la calle PASEO DEL PACIFICO en la colonia Cangrejos.”

SEGUNDO.-Junto con el escrito que antecede, se anexa presupuesto de obra de con volúmenes aproximados de acuerdo a la tabla siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR MR 42 CON FIBRA ACABADO RAYADO O ESCOBILLADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN TENDIDO Y CORTES	M2	6855	\$373.60	\$2,561,028.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F´C=200 KG/CM2 PARA GUARNICION TIPO PECHO DE PALOMA A RAZON DE 0.106 M3	ML	700	\$297.26	\$208,082.00



No. Certificación: 0478
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON EMPRESAS POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870,000.00.

POR METRO LINEAL INCLUYE CIMBRADO, CURADO Y CORTADO				
RELLENO Y COMPACTACIÓN AL 85% CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE PARA COLADO DE BANQUETA	M3	90	\$252.00	\$22,680.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F' C=200KG/CM2 CON FIBRA PARA BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR ACABADO ESCOBILLADO INCLUYE CIMBRADO, CURADO Y CORTES.	M2	1050	\$231.88	\$243,474.00

SUB-TOTAL=\$3, 035,264.00
IVA 11% = \$333,879.04
TOTAL=\$3, 369,143.04

TERCERO. -Con fecha 30 de Noviembre de 2010, la C. Jeannette Montiel Ibarra, Gerente de Plaza de la Empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V., presentó nueva propuesta respecto al monto para ser considerada ante la Sindicatura Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, atenta solicitud al tenor siguiente:

“Por medio de la presente y de la manera mas atenta, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la autorización para realizar un convenio de pavimento y saneamiento con esta administración, a cargo de impuestos y derechos que se generen de las empresas del grupo GUBASA, GUSA, LURE y GUTIERREZ BAZUA COPS., por un importe total de \$4'870,000.00.

1.-Primera parte de pavimento, con un valor de \$3'370,000.00, el cual solicitamos se asigne al tramo de la calle PASEO PACIFICO en la COLONIA LOS CANGREJOS.

2.- Segunda parte del pavimento, con un valor de \$1'500,000.00, se asigne a lo que disponga el Municipio de Los Cabos.

CONSIDERACIONES LEGALES

I.- Que dentro de las facultades que La Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que “Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”

II.- Reglamento Interior Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Los Cabos, Baja California Sur establece que es facultad del Ayuntamiento:

IV.- En materia de hacienda pública municipal:

P) Se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios



No. Certificación: 0478
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON EMPRESAS POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870,000.00.

que comprometan al Municipio en su patrimonio o por un plazo que exceda el termino del periodo en que fungirán los miembros del Ayuntamiento.

C O N C L U S I O N E S Y P R O P U E S T A

En base a la propuesta presentada, se considera procedente la autorización para celebrar el Convenio de Obra, con un monto de \$4'870,000.00 pesos, cantidad, que será deducible de Impuestos y Derechos que generen las Empresas denominadas Gubasa Construcciones S. A. de C. V., Constructora Gusa S. A. de C. V., Lure Construcciones S. A. de C. V. Y Gutiérrez Bazua Y Copropietarios; como primer obra planteada, será un tramo de la Calle Paseo Pacifico, ubicada en la Colonia Los Cangrejos, en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, con un valor aproximado de \$3,370,000.00 (Tres millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M. N.); para la segunda obra la Empresa aportara la cantidad de 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de suministro de concreto por conducto de Constructora Gusa S. A. de C. V. a favor del Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, quien establecerá a la empresa, los mecanismos y lineamientos que se requieran a efectos de realizar una obra de pavimentación en específico, la cual será detallada por el Ayuntamiento en el convenio que se elabore para tal efecto, obligándose Constructora Gusa S. A. de C. V. a cumplir con las normas técnicas de control de calidad que la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, establece para obras de pavimentación.

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho expuestos en sus respectivos capítulos del presente dictamen; y en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente dictamen, pongo a consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado el presente **DICTAMEN**, estimando procedente su aprobación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Síndico Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

P U N T O S D E A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de Convenio de Obra con la empresa Gubasa Construcciones S. A. de C. V., por un valor de **\$4'870,000.00, (Cuatro millones ochocientos setenta mil pesos 00/100 M. N.)**, el cual será deducible por los conceptos de Impuestos y Derechos que generen las empresas: **Gubasa Construcciones S. A. de C. V., Constructora Gusa S. A. de C. V., Lure Construcciones S. A. de C. V. Y Gutiérrez Bazua Y Copropietarios**, con este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.



No. Certificación: 0478
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON EMPRESAS POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870,000.00.

SEGUNDO.- Que las empresas: **Gubasa Construcciones S. A. de C. V., Constructora Gusa S. A. de C. V., Lure Construcciones S. A. de C. V. Y Gutiérrez Bazua Y Copropietarios,** Observen lo establecido en el **Convenio que en Materia de Acarreo de materiales para la Construcción,** han celebrado el **Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Municipio de Los Cabos,** y las diferentes **Agrupaciones de Camioneros del municipio de Los Cabos.**

TERCERA.- Derivado del punto anterior, se autoriza que la Empresa Constructora Gusa S. A. de C. V., lleve a cabo lo siguiente:

1.-La ejecución de la obra de pavimentación del tramo de 456 metros de largo por 24 metros de ancho, de la Calle Paseo Pacifico, localizada en la Colonia Los Cangrejos, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, con un valor aproximado de \$3'370,000.00 (Tres millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M. N.), para determinar el valor real de la obra que se menciona, la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este Ayuntamiento, será la encargada de precisar el costo total de la obra, para el supuesto de que el valor de la obra resulte en una cantidad menor a la presupuestada, la diferencia resultante será destinada para compra de concreto, para obras que indique el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

2.- La aportación del suministro de concreto, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), en la obra que defina y especifique el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, la cual será detallada en el Convenio.

Obras que deberán cumplir con las especificaciones técnicas, que garanticen la ejecución de la obra con la calidad adecuada, que establezca la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

CUARTA.-Túrnese a la Sindicatura Municipal para la elaboración del Convenio correspondiente.

QUINTA.- Túrnese a la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que establezca los mecanismos técnicos a seguir.



No. Certificación: 0478
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON EMPRESAS POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870,000.00.

SEXTA.-Quedan facultados desde este momento, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, para que comparezcan a la celebración de los actos jurídicos conducentes.

SEPTIMA.- Se instruye al Secretario General Municipal de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Dieciséis días del Mes de Diciembre del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.



No. Certificación: 0478
No. Acta de Sesión: 53 ORD.
Fecha de Sesión: 15/12/2010
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE OBRA CON EMPRESAS POR UN MONTO TOTAL DE \$4,870.000.00.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO- Dir. Gral. de Asentam. Hum. y Obras Púb. del H. X Aytto. de Los Cabos, B. C. S.
C. C. P. RICARDO VERDUGO LLANAS, Tesorero General Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
Archivo.-